



SERVICIO EXTERIOR

Decreto 860/2022

DCTO-2022-860-APN-PTE - Designase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Árabe de Egipto.

Ciudad de Buenos Aires, 27/12/2022

VISTO el Expediente N° EX-2022-111437060-APN-DGD#MRE, la Ley del Servicio Exterior de la Nación N° 20.957 y sus modificatorias y el Decreto N° 186 del 16 de marzo de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 186/17 se designó Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPÚBLICA ÁRABE DE EGIPTO al señor Ministro Plenipotenciario de Primera Clase Eduardo Antonio VARELA.

Que, oportunamente, el Gobierno de la REPÚBLICA ÁRABE DE EGIPTO concedió el plácet de estilo al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Gonzalo URRIOLABEITIA para su designación como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante dicho Estado.

Que por el Expediente citado en el Visto tramita el traslado a la República del señor Ministro Plenipotenciario de Primera Clase Eduardo Antonio VARELA y el traslado desde el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO a la Embajada de la República en la REPÚBLICA ÁRABE DE EGIPTO del señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Gonzalo URRIOLABEITIA, designándolo Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPÚBLICA ÁRABE DE EGIPTO.

Que la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN EXTERIOR del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO ha intervenido en el ámbito de su competencia.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO ha tomado la intervención que le compete.

Que el PODER EJECUTIVO NACIONAL se encuentra facultado para disponer en la materia, de acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 99, inciso 7 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:



ARTÍCULO 1°.- Trasládase desde la Embajada de la República en la REPÚBLICA ÁRABE DE EGIPTO al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO al señor Ministro Plenipotenciario de Primera Clase Eduardo Antonio VARELA (D.N.I. N° 12.868.109).

ARTÍCULO 2°.- Trasládase desde el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO a la Embajada de la República en la REPÚBLICA ÁRABE DE EGIPTO al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Gonzalo URRIOLABEITIA (D.N.I. N° 20.294.956).

ARTÍCULO 3°.- Designase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPÚBLICA ÁRABE DE EGIPTO al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Gonzalo URRIOLABEITIA.

ARTÍCULO 4°.- Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a las partidas específicas del presupuesto de la Jurisdicción 35 - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

FERNÁNDEZ - Santiago Andrés Cafiero

e. 28/12/2022 N° 106432/22 v. 28/12/2022

Fecha de publicación 28/12/2022

